

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA A LA ACCIÓN SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/2022

Provisión e implantación de la plataforma “ Google Workspace “ y un “Servicio de Nube (Cloud)” para el Instituto.-

PLIEGO de CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO 1º: OBJETO.

El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto la provisión e implementación de la plataforma “Google Workspace” y un “Servicio de Nube (Cloud)” para el Instituto.-

ARTICULO 2º: DESCRIPCION Y CANTIDADES

En el PLIEGO TECNICO de la presente licitación, se determina las especificaciones técnicas de los bienes a proveer. Allí se describen las características técnicas mínimas y cantidad; pudiendo el OFERENTE presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

ARTICULO 3º: DOCUMENTACION TECNICA.

El OFERENTE junto con su propuesta deberá presentar folletos, catálogos, CDs y/o DVDs informativos, métodos y manuales de instalación, así como cualquier otra documentación técnica que permita evaluar si lo ofertado se ajusta a lo solicitado en el ARTICULO 2º.

El no cumplimiento de este requisito será motivo suficiente para la no consideración de la oferta.

ARTICULO 4º: PRESENTACION.

La propuesta deberá presentarse en sobre u otro contenedor cerrado y lacrado, señalándose en la cubierta el número y objeto de la Licitación, día y hora de apertura de la misma.

Dicho sobre contendrá el Presupuesto detallado, con cantidades en letras y números coincidentes con el total de la oferta; además de los correspondientes comprobantes de Garantía de Oferta y constancia actualizada de encontrarse inscripto en el Registro de Proveedores del Estado Provincial (acorde al Art. 2º del P.C.G.) en caso de poseerla de años anteriores, deberá presentar su vigencia para el año en curso .

Será recibida en la División Mesa de Entradas del Instituto, calle 25 de Mayo 255 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, hasta el día y hora establecidos en la Licitación.



INSTITUTO
DE AYUDA FINANCIERA
A LA ACCIÓN SOCIAL

Las ofertas deberán elaborarse, respetando el ordenamiento establecido, punto por punto, especificado en el presente Pliego. El OFERENTE podrá presentar una cotización adicional del equipamiento, que será considerada como alternativa, la que a juicio del I.A.F.A.S. podrá ser tenida en cuenta o rechazada, siempre y cuando presente la Oferta Base.

El no cumplimiento de este requisito será motivo suficiente para la no consideración de la oferta.

ARTICULO 5º: ACEPTACIÓN.

La sola presentación de oferta implica la aceptación lisa y llana de todos y cada uno de los artículos que conforman el presente Pliego de Condiciones Particulares (P.C.P.) y el Pliego de Condiciones Generales (P.C.G.)-.

ARTICULO 6º: FORMA DE COTIZAR.

En la propuesta económica deberá especificarse claramente el precio unitario y total de lo cotizado de acuerdo al siguiente desglose:

Se deberán incluir además las especificaciones y detalles (marca, modelo, calidad, garantía, etc.) que permitan una correcta evaluación de lo ofrecido.

La cotización por precio unitario y total deberá estar expresada en moneda Argentina y/o Extranjera autorizada, en cuyo caso a efectos de la comparación deberá indicarse con precisión, el tipo de cambio vendedor vigente al cierre del día anterior a la presentación. A los fines de la facturación deberá ser expresada en moneda Argentina, el Instituto es sujeto EXENTO frente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)-.

ARTICULO 7º: GARANTIA de OFERTA.

Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los proponentes deberán presentar una garantía de oferta, que será del uno (1%) por ciento del valor total cotizado.

En caso de cotizaciones alternativas, las garantías se calcularán sobre el mayor valor propuesto. La garantía o su comprobante respectivo según el caso, será adjuntada a la propuesta.

A los fines de la aplicación de lo establecido en el presente deberán remitirse a lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales Artículos 22º inciso a), 24º; 25º; 26º y 27º.-

ARTICULO 8º: VALIDEZ de la OFERTA.

La oferta presentada tendrá validez plena por veinte (30) días hábiles contados desde la apertura de la Licitación.

Vencido dicho término sin que se hubiese resuelto la adjudicación, los OFERENTES que se acojan a lo estipulado en este artículo y opten por el desistimiento de sus propuestas lo comunicarán por escrito al Instituto, caso contrario se tendrá por válida la misma.-



INSTITUTO
DE AYUDA FINANCIERA
A LA ACCIÓN SOCIAL

ARTICULO 9º: LUGAR y PLAZO de ENTREGA.

En las respectivas propuestas los señores OFERENTES deberán indicar el plazo de entrega de los elementos ofertados, el que no podrá exceder los treinta (30) días hábiles contados a partir de la notificación de la adjudicación mediante la orden de compra pertinente.

La entrega de esta adquisición será controlada y verificada por personal de la Coordinación de Sistemas Informáticos del Instituto.

La contratación incluye todos los gastos que se originen por fletes, acarreos, descargas, entregas e instalaciones.-

ARTICULO 10º: FORMA de ADJUDICACIÓN.

La adjudicación podrá ser otorgada por la totalidad de la compra a un único OFERENTE.

La adjudicación se hará por ítem como consecuencia de la comparación de las ofertas presentadas al acto respectivo y de conformidad a lo previsto en el Pliego de Condiciones Generales.

La presentación de una sola oferta no invalidará el acto licitatorio y podrá ser adjudicado.

ARTICULO 11º: GARANTIA de ADJUDICACIÓN.

El adjudicatario deberá dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, constituir una garantía de adjudicación conforme lo previsto en el Artículo 22º inciso b) del Pliego de Condiciones Generales y por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total que fuera adjudicado, en cualquiera de las modalidades previstas por el Artículo 26º del Pliego de Condiciones Generales.

La presente garantía será restituida al adjudicatario dentro de los diez (10) días de la recepción total de lo adjudicado.

ARTICULO 12º: PENALIDADES y/o MULTAS.

Si el adjudicatario no cumpliera con el plazo de entrega estipulado, se le aplicarán las siguientes multas:

- **el equivalente al tres por mil (3 ‰) diario del valor total de la facturación durante los diez (10) primeros días**
- **el equivalente al cinco por mil (5 ‰) diario del valor total de la facturación durante los diez (10) días siguientes**
- **el equivalente al diez por mil (10 ‰) diario del valor total de la facturación durante los diez (10) días siguientes**

Además de las sanciones estipuladas en el Capítulo XIII y Capítulo XIV de la Reglamentación de Contratación del Estado (Decreto N° 795/96 M.E.O.S.P.).-

ARTICULO 13º: SELLADOS e IMPUESTOS.

En oportunidad de hacerse efectivo el pago de las facturas, el Instituto retendrá los impuestos que corresponden de acuerdo a las Leyes Impositivas vigentes, debiendo el adjudicatario acreditar el pago de los Impuestos Provinciales y Nacionales de los cuales fuera responsable.-



INSTITUTO
DE AYUDA FINANCIERA
A LA ACCIÓN SOCIAL

ARTICULO 14°: FORMAS de PAGO.

El pago al proveedor se realizará en el Dpto. Tesorería del Instituto previa entrega y aceptación de lo que le fuera adjudicado; en cumplimiento de los trámites administrativos corrientes y presentación por parte del adjudicatario de la pertinente factura con arreglo a las normas impositivas vigentes.

El pago será anual o mensual según se especifique en la oferta presentada. Los valores de la columna "Totales " , expresados en el punto 3 Pliego de Condiciones Técnicas (Planilla de Cotización), corresponden a los totales anuales de los servicios ofrecidos. En caso de ofrecer un pago mensual, los mismos se deberán detallar en una columna extra, caso contrario se obtendrán sus valores dividiendo el anual por doce (12).

El pago se realizara en Pesos Moneda Nacional, mediante transferencia bancaria a la cuenta de la empresa adjudicataria.

En el caso de que se hubiera efectuado la adjudicación en moneda extranjera autorizada , de acuerdo con el precio que fuera cotizado, a los efectos de la presentación de la factura correspondiente se deberá efectuar la conversión del precio adjudicado en moneda extranjera a moneda nacional, utilizando para ello el tipo de cambio vendedor publicado por el Banco de la Nación Argentina el día anterior al de la emisión de la misma .

Para su realización será indispensable la presentación ante el Instituto , del Certificado de Libre Deuda Fiscal para Proveedores del Estado o Certificado de Regularización de Deuda para Proveedores del estado, emitido por la Administradora Tributaria de Entre Rios, conforme a las Resoluciones N°16/12 y N° 28/12 de la ATER

El pago será efectuado dentro de los treinta (30) días corridos de la fecha de recepción de la correspondiente documentación.

Los señores OFERENTES en su propuesta podrán ofrecer descuentos por pronto pago solo para los siguientes plazos:

- **Por pago a los diez (10) días corridos de la fecha de recepción de la correspondiente documentación.-**
- **Por pago a los quince (15) días corridos de la fecha de recepción de la correspondiente documentación.-**
- **Por pago a los veinte (20) días corridos de la fecha de recepción de la correspondiente documentación.-**

El Instituto no reconocerá ningún aumento en el precio de lo cotizado durante el tiempo de mantenimiento de la oferta y/o del plazo de provisión, según corresponda cualquiera sea la denominación que se utilice para aumentar el valor de los bienes cotizados. La presentación de la propuesta implica que el OFERENTE renuncia en forma expresa a cualquier reclamo de aumento en el precio cotizado cualquiera sea su origen, incluidos los acontecimientos imprevisibles o extraordinarios.



ARTICULO 15º: CONSULTAS y ACLARACIONES.

Las consultas y aclaraciones en forma personal, podrán efectuarse en días hábiles administrativos en la ciudad de Paraná – 25 de Mayo N° 255 – Tel: (0343)4201188, durante el horario de 09:00 a 12:00 horas, previamente haber sido informado a la Coordinación de Sistemas Informáticos del I.A.F.A.S.

Las consultas y aclaraciones en forma electrónica podrán efectuarse vía mail a: *mmandel@iafas.gov.ar - abarbera@iafas.gov.ar* -

DOC H8 GAC CPR 002

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Provisión e implantación de la plataforma “Google Workspace” y un “Servicio de Nube (Cloud)”

Objeto

Alcance

Generalidades

Servicios

ITEM 1 Implantación de Google Workspace

1.1 Suscripciones Google Workspace

1.2 Servicios del vendedor

1.2.1 Implementación y migración

1.2.2 Capacitaciones

Gestión del cambio

1.2.3 Soporte

ITEM 2 Servicios para AWS, GCP o Huawei Cloud

2.1 Suscripción al servicio

2.2 Servicios del vendedor

2.2.1 Consultoría

2.2.2 Implementación y migración

2.2.3 Capacitación

2.2.4 Soporte

3. Planilla de Cotización



INSTITUTO
DE AYUDA FINANCIERA
A LA ACCIÓN SOCIAL

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Objeto

El presente pliego tiene por objeto establecer los requisitos técnicos mínimos para la implantación de las plataformas de ofimática y colaboración **Google Workspace** y de una **infraestructura en la nube** Amazon Web Services (AWS), GCP o Huawei Cloud.

Alcance

La contratación comprende la provisión de licencias de **Google Workspace Business Starter/Enterprise** y la contratación de una **infraestructura mínima y crédito en un servicio de nube (Cloud) Amazon Web Services (AWS), Google Cloud (GCP) o Huawei Cloud**, además de los servicios de consultoría, capacitación, implantación y soporte para cada uno de ellos.

Generalidades

- **CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:** Todas las características y servicios solicitados en el presente son prestaciones de carácter mínimo a cumplir, pudiendo el OFERENTE incluir en su propuesta mejoras no solicitadas, siempre y cuando no representen estos mayores costos para el Instituto.
- **VISITA DE OBRA:** El oferente deberá realizar una visita de obra (física o virtual) para interiorizarse de todos los aspectos solicitados en el presente. IAFAS otorgará por tal un certificado de visita de obra que deberá ser presentado en la oferta. Podrán solicitar reuniones informativas ante cualquier duda que les surja en cualquier punto del presente pliego. A tales efectos deberán coordinar las mismas por email a la cuenta sopORTE@IAFAS.gov.ar. No se aceptarán reclamos, una vez adjudicado el presente, por cualquiera de los requisitos solicitados.
- **CRONOGRAMA DE TRABAJO:** El oferente deberá confeccionar y presentar un cronograma de trabajo para la entrega de licencias, trabajos de consultoría y capacitaciones sobre los servicios contratados.



- **CAPACITACIONES:** Se efectuarán las capacitaciones de acuerdo a los cupos horarios y de alumnos solicitados específicamente en cada renglón, entregándose los materiales/accesos necesarios.
- **CONFIDENCIALIDAD:** El presente proceso de contratación se encuentra enmarcado en la certificación del SGSI bajo norma ISO 27001, que detenta el IAFAS en materia de seguridad de la información. Toda información a la que las partes o terceros contratados tengan acceso o se produzca en el marco de la ejecución de la presente o tareas complementarias, deberá ser mantenida bajo estricta reserva. Se encuentra prohibida, salvo autorización expresa y por escrito, su reproducción, copia, distribución o publicación, en cualquier medio, sea físico o digital. Quebrantar esta prohibición hará pasible al infractor de las sanciones contractuales correspondientes y de las acciones legales que resulten pertinentes para la reparación e indemnización de los eventuales daños y perjuicios que pudiera ocasionar al Instituto la divulgación de información bajo reserva.
- **CONSULTORÍA:** El oferente deberá detallar las etapas y tareas a realizar, confirmar que etapas se realizarán en forma presencial y cuales en formas remota. A medida que se vaya cumpliendo cada etapa, se deberá informar a IAFAS de los avances y cumplimiento de los distintos puntos de la misma.

El adjudicatario deberá designar un coordinador del proyecto que actúe de interlocutor con los referentes de este proyecto dentro del IAFAS.

La estrategia de la consultoría debe tener como finalidad lograr una implementación exitosa dentro del cronograma de los servicios solicitados, así como la transferencia de conocimiento al equipo técnico de IAFAS, con un mínimo impacto en la operación actual.

Documentación: Se deberá proveer de manera documentada los instructivos técnicos utilizados para el proceso de implantación, migración, capacitación y cualquier otro que colabore a formar un equipo que pueda gestionar a futuro la expansión de los usuarios de la plataforma y el escalamiento de los servicios.



- **ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIOS:** El oferente deberá consignar en la propuesta los detalles de la mesa de ayuda, criticidad de los reclamos y tiempos comprometidos. A los efectos de asegurar la calidad en los servicios de consultoría se firmará un **Acuerdo de Nivel de Servicio**, que establecerá condiciones de responsabilidad, confidencialidad, tiempos comprometidos y seguridad, entre otros.
- **ANTECEDENTES:** El oferente deberá acreditar experiencia mínima de 3 (tres) años brindando soluciones de los servicios solicitados en la presente cotización. Deberá contar con personal capacitado y certificado por las marcas solicitadas, debiendo incluir los antecedentes de los mismos en su propuesta. Los casos de éxitos en proyectos de importancia y las soluciones a entes gubernamentales serán especialmente valoradas.

El oferente deberá presentar en la propuesta una carta de recomendación o certificación que lo califique como autorizado a vender y prestar servicios en nombre de las marcas aludidas.

- **LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:** La entrega de esta adquisición será controlada y verificada por personal de la Coordinación de Sistemas Informáticos del Instituto. El plazo máximo para la recepción de lo solicitado, será de treinta días (30) desde la notificación formal de la aceptación de la oferta.
- **FORMA DE ADJUDICACIÓN:** La adjudicación se hará por ítem licitado como consecuencia de la comparación de las ofertas presentadas.

Servicios

1. Suscripciones a Google Workspace (ex Gsuite)
2. Infraestructura y crédito en servicio de nube (Cloud) Amazon Web Services (AWS), Google Cloud (GCP) o Huawei Cloud.

ITEM 1 Implantación de Google Workspace

1.1 Suscripciones Google Workspace

- **Cantidad Segmento A:** 200 (doscientas) Versión: Business Starter.
- **Cantidad Segmento B:** 20 (veinte) Versión: Enterprise Essential.
- **Período:** 3 años, renovable por 3 años más.
- **Escala:** Ampliación opcional de hasta 100 suscripciones anuales máximo, en paquetes de 10 unidades.
- **Certificación del vendedor:** el oferente deberá presentar credenciales que lo certifiquen como vendedor oficial de Google Workspace.
- **Forma de pago:** Valor de cierre del dolar BNA tipo vendedor correspondiente al día hábil inmediatamente anterior a la fecha de facturación convertidos a pesos.

1.2 Servicios del vendedor

- **Consultoría:** Se deberá cotizar un paquete fijo de 20 horas de consultoría anuales con un máximo de 80 horas anuales opcionales para lo cual el oferente deberá cotizar un valor en dólares fijo para la hora el cual regirá durante la vigencia del contrato. Las horas destinadas a servicios de migración o implementación para cubrir los requerimientos de las obligaciones surgidas de la presente, no se podrán deducir de este paquete.
- **Migración e implementación:** Migración de 220 cuentas de Zimbra a Google Workspace con un promedio de 500 MB de capacidad cada una.
- **Capacitaciones:** 10 horas fijas al inicio de la relación contractual y un máximo de 10 horas adicionales anuales para las cuales el oferente deberá cotizar un valor en dólares fijo, el cual regirá durante la vigencia del contrato.
- **Soporte:** 8x5 + 7x24 incidencias críticas.

1.2.1 Implementación y migración

El servicio de consultoría solicitado para la implantación de Google Workspace está destinado a realizar la implantación de la plataforma con los requisitos mínimos



INSTITUTO
DE AYUDA FINANCIERA
A LA ACCIÓN SOCIAL

fijados en la presente. Los trabajos se deberán realizar en conjunto con el equipo de técnicos de IAFAS. El objetivo será la transferencia de conocimientos en base a las configuraciones efectuadas.

El oferente deberá presentar una planificación (Gantt o similar) con las tareas a realizar, las cargas horarias y plazos de implementación. Luego de finalizada las tareas de implantación, el adjudicatario deberá entregar un documento con el detalle técnico y los procedimientos aplicados para llevar a cabo las tareas.

La implementación y migración deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes pasos:

- Alta y verificación de dominios.
- Configuración de panel de administración.
- Creación de unidades organizacionales OU.
- Configuración de ajustes del servicio de OU.
- Aprovisionamiento de usuarios en virtud de las OU.
- Creación de grupos y listas de distribución.
- Configuración de reenvío de correos.
- Sincronización de usuarios con AD de IAFAS.
- Sincronización de passwords con AD de IAFAS.
- Configuración de herramienta de migración.
- Migración de correo, calendario y contactos.
- Configurar un Dual Delivery desde la plataforma actual para que mientras dure la migración se replique de forma automática los correos que se reciben en el servidor actual.

1.2.2 Capacitaciones

El oferente deberá cotizar un paquete de capacitaciones destinadas a los siguientes equipos:



INSTITUTO
DE AYUDA FINANCIERA
A LA ACCIÓN SOCIAL

- Equipo de administración y soporte (de la plataforma de Workspace)
- Usuarios avanzados y referentes (conjunto de hasta 20 usuarios que serán introducidos en la gestión del cambio y que luego replicarán su experiencia en otros equipos)

A continuación se especifican los aspectos mínimos que se deberán tener en cuenta para cada una de las capacitaciones:

Planificación

- Coordinación del proyecto.
- Definición y coordinación de tareas de marketing del cambio.
- Armado del plan de comunicación.

Administración y soporte

- Capacitación de administradores.
- Capacitación de soporte técnico.
- Capacitación sobre herramientas de migración.
- Capacitación sobre Android for Work.

Gestión del cambio

- Capacitación a usuarios avanzados
- Capacitación a usuarios referentes

1.2.3 Soporte

En la oferta se deberá incluir una propuesta de soporte que contenga las siguientes consideraciones:



INSTITUTO
DE AYUDA FINANCIERA
A LA ACCIÓN SOCIAL

- **Gestión de adopción de la plataforma (durante los seis primeros meses):** prestado en días hábiles en horario a convenir, con una carga mensual mínima de 12 (doce horas). El servicio consistirá en el análisis permanente del nivel de adopción de la plataforma por parte de los usuarios de IAFAS y la generación de recomendaciones para un mejor aprovechamiento.
- **Soporte de segundo nivel:** Dirigido al equipo de administradores de IAFAS 8x5 para incidencias de baja criticidad y en horarios 7x24 para incidencias críticas. Para este soporte el adjudicatario brindará una plataforma de comunicación que recepcionará un máximo de 5 tickets mensuales (aplicable entre 200 y 499 licencias contratadas), 10 tickets mensuales (aplicable entre 500 y 999 licencias contratadas) y 25 tickets (1000 o más licencias contratadas)
- **Soporte de tercer nivel:** En caso de problemas con la plataforma que necesiten resolución por parte del fabricante, entonces al adjudicatario asistirá en la tarea de escalar al fabricante el problema y gestionar, junto con el equipo de técnicos de IAFAS, las soluciones provistas.

ITEM 2 Servicios para AWS, GCP o Huawei Cloud

El servicio de nube podrá ser de las siguientes marcas: Amazon Web Services (AWS), Google Cloud (GCP) y Huawei Cloud en adelante nombradas como el PROVEEDOR.

A los efectos de uniformar los elementos requeridos en el pliego se utiliza la nomenclatura de los servicios de AWS, pero en otras plataformas se podrá portar a su nomenclatura equivalente.

2.1 Suscripción al servicio

- **Servicio:** AWS, Google Cloud o Huawei Cloud.
- **Infraestructura anual inicial :** Según se muestra en Tabla 1.
- **Período:** 1 (un) año, renovable opcional y anualmente por dos años más.
- **Renovación:** El crédito remanente en la plataforma luego del año de contrato se transporta al siguiente período en caso de renovación.



INSTITUTO
DE AYUDA FINANCIERA
A LA ACCIÓN SOCIAL

- **Escala:** Reducción o ampliación opcional de hasta U\$S 5.000 anuales máximo, en paquetes de U\$S 1.000. Las ampliaciones podrán ser en cualquier momento de la vigencia del contrato y las reducciones aplican en la renovación anual.
- **Certificación del vendedor:** el oferente deberá presentar credenciales que lo certifiquen como vendedor oficial del proveedor.
- **Forma de pago:** Valor de cierre del Dolar BNA Tipo vendedor correspondiente al día hábil inmediatamente anterior a la fecha de facturación convertidos a pesos.

Infraestructura inicial prevista (solo a modo ilustrativo del propósito)

Instancias de Amazon EC2 o similar en otros proveedores			
Nombre	Descripción	Instancias	Tipo
Amazon EC2 o similar en otros proveedores	SO: Windows Server - Storage 80 GB.	1	t3.x large
Amazon EC2 o similar en otros proveedores	SO: Linux - Storage 10 GB.	1	t3.micro
AWS Directory Service o similar en otros proveedores en caso de existir		1	AD Connect or size Large



INSTITUTO
DE AYUDA FINANCIERA
A LA ACCIÓN SOCIAL

Amazon Virtual Private Cloud (VPC) o similar en otros proveedores	NAT Gateway	1	
Amazon RDS for SQL server o similar en otros proveedores	Storage SSD gp2 - 200 GB. - 1 nodo - licencia incluida - Sql Server edición Estándar	1	db.t3.xlarge

Tabla 1

2.2 Servicios del vendedor

- **Consultoría:** Se deberá cotizar un paquete fijo de **20** horas de consultoría anuales con un máximo de 80 horas anuales opcionales para lo cual el oferente deberá cotizar un valor en dólares fijo para la hora el cual regirá durante la vigencia del contrato. Las horas destinadas a servicios de migración o implementación para cubrir los requerimientos iniciales surgidos de la presente no se podrán deducir de este paquete. El oferente deberá detallar, por escrito, el personal encargado de estas tareas y cómo se instrumentará el uso de las mismas.
- **Migración e implementación:** Se deberán tener en cuenta en la oferta los trabajos para conformar la infraestructura planteada en el esquema del punto anterior, de manera que quede totalmente funcional.
- **Capacitaciones:** **10** horas fijas al inicio de la relación contractual y un máximo de 10 horas adicionales anuales para las cuales el oferente deberá cotizar un valor en dólares fijo, el cual regirá durante la vigencia del contrato.
- **Soporte:** 5x8 + 24x7 crítico

2.2.1 Consultoría

El oferente deberá brindar apoyo y asistencia al personal del IAFAS en la implementación de los servicios iniciales que se quieran desplegar sobre la plataforma del PROVEEDOR del servicio de nube durante el primer año de contrato, con el objetivo de optimizar los recursos y rendimientos de los mismos.



INSTITUTO
DE AYUDA FINANCIERA
A LA ACCIÓN SOCIAL

2.2.2 Implementación y migración

Comprende los servicios, durante el primer año, de configuración, migración y puesta en producción de la infraestructura inicial. Como mínimo deberá contemplar las siguientes etapas:

- **Planificación:** Definición de las estrategias de migración y diseño del plan de implementación (El adjudicatario deberá entregar al final de la etapa el relevamiento detallado y el diagrama de infraestructura) a continuación se mencionan tareas mínimas que se deberán tener en cuenta en ésta etapa:
 - Relevamiento de la infraestructura de IAFAS.
 - Definición de los grupos de seguridad.
 - Definición de grupos, usuarios y roles.
 - Configuración de los controles de acceso (ACL's) en la red del PROVEEDOR del servicio de nube.
 - Confección del plan de migración.

- **Implementación:** Consiste en montar los servicios requeridos que serán consumidos desde la nube (El adjudicatario deberá entregar al final de la etapa un informe con el análisis y resultados de la implementación)
 - Dar de alta la cuenta .
 - Crear la Nube Virtual Privada del PROVEEDOR del servicio de nube.
 - Crear internet gateway.
 - Crear la route table y definir la ruta para tener salida a internet.
 - Definir el segmento de red y las subnets (públicas y privadas)



- Iniciar replicación usando las herramientas del PROVEEDOR del servicio de nube.
 - Crear el directorio activo (AD) en el servicio a través del conector o el despliegue de un servicio dedicado.
 - Definir la VPC (En AWS) u otro servicio similar en otras plataformas.
 - Definir todos los rangos de IP.
 - Crear grupos y usuarios.
 - Desplegar las instancias de EC2.
-
- **Operación:** Comprende la puesta en marcha de los servicios ya implementados y migrados. Involucra el seguimiento inicial de la performance de la solución y los ajustes necesarios para optimizar (si fuese necesario) los consumos. Finalmente se terminarán de efectuar las capacitaciones para completar la transferencia de conocimientos y dejar definido el soporte.
 - Testeo de instancias EC2 y pruebas de performance.
 - Pruebas de redundancia.

2.2.3 Capacitación

El oferente deberá incluir un paquete mínimo de **10** (diez) horas de capacitación destinado a un máximo de **8** (ocho) usuarios. Se deberá incluir en la oferta los programas de los cursos, con temas a incluir, carga horaria correspondiente y curriculum de los capacitadores. Los cursos deberán ser brindados durante la vigencia del primer año de contrato.

Se deberá cotizar la hora adicional/opcional de capacitación, con un máximo de 10 horas anuales, a ser utilizadas durante la vigencia del contrato.

Se deberán cubrir los siguientes temas:



- Introducción a la plataforma del PROVEEDOR.
- Administración.
- Migración a la nube.
- Gestión de cargas Microsoft en la nube del PROVEEDOR.
- Migración de Base de Datos a la nube del PROVEEDOR.
- Optimización de los servicios (TUNING)

2.2.4 Soporte

El oferente deberá incluir un servicio, a ser prestado durante la vigencia del contrato, destinado a recepcionar y gestionar las posibles contingencias técnicas que ocurran en la plataforma, así como otros servicios que se detallan a continuación de forma mínima:

- SLA Standard 5x8 (8 horas por día / 5 días a la semana) y 7x24 para incidencias críticas.
- 5 tickets máximo de soporte de 2do Nivel anuales, escalamiento de 3er nivel al vendor.
- Monitoreo de la infraestructura y gestión de alertas preventivas.
- Verificación del correcto funcionamiento de los servicios.
- Reportes mensuales de consumos/incidencias/tareas pendientes.

De igual forma deberá proporcionar un medio de contacto con especialistas y un protocolo de engagement en caso de incidentes.



INSTITUTO
DE AYUDA FINANCIERA
A LA ACCIÓN SOCIAL

3. Planilla de Cotización

Renglón	Descripción	P. unitario	Precio Total	Total renglón
1	Google Workspace			
	Licencias Google Workspace Business Starter (U\$S) x 200 U	U\$S ____ -	U\$S ____	U\$S ____
	Licencias Google Workspace Enterprise Essential(U\$S) x 20 U	U\$S ____ -	U\$S ____	
	Implementación y migración		U\$S ____	
	Consultoría: 20 horas.		U\$S ____	
	Consultoría adicional/opcional: 80 horas fraccionables.	U\$S ____ -	U\$S ____	U\$S ____
	Capacitación: Para 20 usuarios.		U\$S ____	
	Soporte: 5x8 normal + 24x7 crítico.		U\$S ____	
2	Amazon Web Services (AWS), GCP o Huawei			
	Infraestructura:	U\$S ____ -	U\$S ____	U\$S ____



INSTITUTO
DE AYUDA FINANCIERA
A LA ACCIÓN SOCIAL

	Consultoría: 20 horas.		U\$S	U\$S _____
	Consultoría adicional/opcional: 80 horas fraccionables.		U\$S	
	Implementación y migración:		U\$S	
	Capacitación: 10 horas		U\$S	
	Capacitación adicional/opcional: 10 horas fraccionables.	U\$S	U\$S	
	Soporte: 5x8 normal + 24x7 crítico		U\$S	

DOC H8 GAC CPR 002


Sr. GABRIEL F. R. ABELENDO
DIRECTOR
Representante de los Trabajadores
IAFAS


C.P.N. GUILLERMO A. DUBRA
DIRECTOR
I.A.F.A.S.


Cdo. SILVIO ORESTES VARGAS
Presidente
IAFAS


Ismael Fernando Ortenzi
Jefe Dpto. Despacho
I.A.F.A.S.

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA A LA ACCION SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/2022
CIRCULAR N° 1

05 ABR 2022

En relación a la licitación pública N° 2/2022 IAFAS, aprobada por Resolución N°316 DIR. IAFAS del 29 de marzo de 2022, dispuesta con el objeto de contratar la provisión e implementación de la plataforma "Google Workspace" y un "Servicio de Nube (Cloud)" para el Instituto, se emite la presente circular a fin de:

1. Modificar parcialmente, en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares – Pliego de Especificaciones Técnicas, lo siguiente:
 - Punto 1.1) "Suscripciones Google Workspace", a fin de rectificar el 2do. Inciso "**Cantidad Segmento B**", el que quedará establecido de la siguiente forma: **Cantidad Segmento B: 20 (veinte) Versión: Enterprise Plus.**
 - Punto 3) "Planilla de Cotización", a fin de rectificar el 2do. Renglón, debiendo allí expresarse y cotizarse: **Licencias Google Workspace Enterprise Plus (U\$S) x 20 u.:-**

IAFAS, 5 de abril de 2022-

S.P.N. GUILLERMO A. DUBRA
DIRECTOR
I.A.F.A.S.



Céer. SILVIO ORESTES VIVAS
Presidente
I.A.F.A.S.

Sr. Gabriel F. R. Abelendo
Director
Representante de los Trabajadores
I.A.F.A.S.